

al pago; y a quienes se facilitara por la R. Audiencia
el dinero necesario - Hecho de esta forma, y en la
referida ciudad: que desde luego se mandó todo lo
hecho y practicado por la Comisión de que se trata;
como tambien la ratificación hecha en este acto por
el Sr. Alcalde Presidente - y para su exacta y puntual
cumplimiento se despacharon los señores y señoras
a las Diputaciones de esta Campa, acompañando los
pliegos impresos sucesivos, reales, ordenaciones y
demas que corresponden y el traslado en la forma de
este traslado

Colegio de San
Jeronimo
de esta ciudad de

Se vio con inferioridad para la Comisión de San
pedro de esta ciudad con fecha del día diez y nueve
de mayo del presente año en que se menciona el Colegio que
está en San Jeronimo proprio en el día veinte y nueve
que el Ayuntamiento que se ha practicado al efecto, expresan
de que para el efecto del día de la ciudad propiedad que los
corresponden la R. Audiencia de que se trata por una orden
los numerada y uno de los que se sigue perteneciente
y el traslado de este libro, librando de otras certificaciones
del impreso que se da la Real. en primerio de febrero
de mil ochocientos treinta y cinco de otros expen-
ditos que se interpuso con el mismo objeto y en consecuencia
al expediente como tambien la certificación dada por
D. Pedro Alonzo de Aguilera Alcalde de esta ciudad
de que se menciona expreso para lo que se ordena
apenas queda haber quien en dichos expedientes se da
a diez mil real; en tal tenor de la Comisión manifestada

